



EXPEDIENTE: 147/2021 (A/OBR-039094/2021)

D. Francisco Javier Fernández Arroyo, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato denominado **“Reforma interior planta 1ª y 2ª de la residencia y centro de día Plata y Castañar, sita en paseo Plata y Castañar nº38, 28021 Madrid”**.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 20 de abril de 2022 ha acordado que deberán subsanar la documentación administrativa los siguientes licitadores:

- SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L. (B86555885)
 - Ha de presentar la declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad, conforme al modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- ESTATEING S. L. (B09674250)
 - Ha de presentar el DEUC conforme al formulario normalizado del **“documento europeo único de contratación” (DEUC)**, establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, según se recoge en el **anexo V** al presente pliego.
El servicio en línea gratuito DEUC electrónico permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet: <https://visor.registrodeltitulos.gob.es/espd-web/filter?lang=es> conforme se indica a continuación:
El licitador deberá almacenar localmente en su ordenador dicho modelo en XML y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, exportarlo y almacenarlo en su equipo en formato electrónico, firmarlo (electrónicamente en el supuesto de licitación electrónica) y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación. En el **anexo V** se incluyen unas orientaciones para la cumplimentación del formulario normalizado del DEUC.
 - Ha de presentar la declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad, conforme al modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar **“presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica**), dirigiendo la solicitud al **División de Contratación** de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

